



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Ministerial

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En mi calidad de Ministro, junto al Viceministro de Gestión Pedagógica, el Viceministro de Gestión Institucional y Secretaria General del Ministerio de Educación, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Pliego 10: Ministerio de Educación, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Continuar con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Educación.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2018.

Daniel Alfaro Paredes

Ministro de Educación

Susana Carola Helfer Llerena

Viceministra de Gestión Pedagógica

José Carlos Chávez Cuentas

Viceministro de Gestión Institucional

Jessica Amelia Reátegui Veliz

Secretaria General